

Centros con internamiento (C.1)

Año:		Módulo:	
Código	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>
Código	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>	Finalidad	<input type="text"/>
Dependencia	<input type="text"/>	Forma Jurídica	<input type="text"/>
Concierto	<input type="text"/>	Actividad Docente	
Centros Especialidades	<input type="text"/>		

A. Filiación

Comunidad Autónoma:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>
Hospital de Área:	<input type="text"/>
(*)Población de Área:	<input type="text"/>
Código de Área:	<input type="text"/>
(**)Área de Salud:	<input type="text"/>
Nombre del Centro:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Página web:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Finalidad:	<input type="text"/>
Dependencia funcional:	<input type="text"/>
Forma Jurídica:	<input type="text"/>
Concierto:	<input type="text"/>

Núm:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
E-mail:	<input type="text"/>		
Telefax:	<input type="text"/>		

(*)Área (Sector, departamento, etc.) Demarcación territorial establecida en cada Comunidad Autónoma para la gestión unitaria de los centros y establecimientos pertenecientes a sus Servicios de Salud, y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

(**)A cumplimentar por hospitales de Área.

(*)CENTROS DE ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL HOSPITAL**

Id	Nombre	Municipio
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

CÓDIGO COMPLEJO: _____

CÓDIGO CONSORCIO: _____

Hospital	Nombre	Camas	Código
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(***) Un centro de Especialidades se considera dependiente del hospital cuando tienen presupuesto conjunto (para hospitales del SNS o que presten asistencia en centros de especialidades como hospitales del SNS: concierto sustitutorio, red de utilización pública, concesión, etc.).

B. OFERTA ASISTENCIAL

Cumplimentar marcando los Servicios de la Oferta Asistencial Autorizada (Cartera de Servicios) del Centro. Según R. D. 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios." (Marcar con X)

ESPECIALIDADES MÉDICAS

U.6 Alergología

U.9 Aparato digestivo

U71. Atención sanitaria a drogodependientes

U.22 Cuidados intermedios neonatales

U.10 Endocrinología

U.79 Hematología clínica

U.98 Medicina aeronáutica

U.99 Medicina del trabajo

U.92 Medicina hiperbárica

U.90 Medicina preventiva

U.16 Neumología

U.17 Neurología

U.19 Oncología

U.69 Psiquiatría

U.24 Reumatología

U.35 Anestesia y reanimación

U.89 Asistencia a lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes

U.7 Cardiología

U.15 Diálisis

U.12 Geriátrica

U.58 Hidrología

U.91 Medicina de la educación física y el deporte

U.1 Medicina general/de familia

U.13 Medicina interna

U.14 Nefrología

U.18 Neurofisiología

U.11 Nutrición y dietética

U.20 Pediatría

U.86 Radioterapia

U.36 Tratamiento del dolor

MEDICINA INTENSIVA

U.23 Cuidados intensivos neonatales

U.38 Quemados

U.37 Medicina intensiva

LABORATORIO

U.73 Análisis clínicos

U.74 Bioquímica clínica

U.75 Inmunología

U.30 Laboratorio de semen para capacitación espermática

U.72 Obtención de muestras

U.77 Anatomía patológica

U.78 Genética

U.80 Laboratorio de hematología

U.76 Microbiología y parasitología

DIPLOMADOS

U.2 Enfermería

U.59 Fisioterapia

U.4 Podología

U.3 Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona)

U.61 Logopedia

U.60 Terapia ocupacional

BANCO

U.31 Banco de embriones

U.97 Banco de tejidos

U.82 Servicio de transfusión

U.29 Banco de semen

U.81 Extracción de sangre por donación

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

U.39 Angiología y cirugía vascular

U.47 Cirugía estética

U.45 Cirugía maxilofacial

U.64 Cirugía menor ambulatoria

U.21 Cirugía pediátrica

U.51 Cirugía refractiva

U.8 Dermatología

U.28 Fecundación in vitro

U.41 Hemodinámica

U.27 Inseminación artificial

U.54 Litotricia renal

U.25 Obstetricia

U.44 Odontología/Estomatología

U.52 Otorrinolaringología

U.32 Recuperación de oocito

U.53 Urología

U.40 Cirugía cardíaca

U.43 Cirugía general y digestivo

U.63 Cirugía mayor ambulatoria

U.55 Cirugía ortopédica y traumatología

U.46 Cirugía plástica y reparadora

U.42 Cirugía torácica

U.93 Extracción de órganos

U.26 Ginecología

U.96 Implantación de tejidos

U.34 Interrupción voluntaria del embarazo

U.49 Neurocirugía

U.95 Obtención de tejidos

U.50 Oftalmología

U.33 Planificación familiar

U.94 Trasplante de órganos

UNIDADES PLURIDISCIPLINARES

U.66 Atención sanitaria domiciliaria

U.56 Lesionados medulares

U.67 Cuidados paliativos

SERVICIOS CENTRALES

U.84 Depósito de medicamentos

U.85 Farmacología clínica

U.88 Radiodiagnóstico

U.68 Urgencias

U.83 Farmacia

U.87 Medicina nuclear

U.57 Rehabilitación

OTROS SERVICIOS

U.62 Foniatría

U.48 Medicina estética

U.70 Psicología clínica

U.100 Transporte sanitario (carretera, aéreo, marítimo)

U.65 Hospital de día

U.900 Otras unidades asistenciales

U.101 Terapias no convencionales

U.5 Vacunación

C. DOTACIÓN DEL HOSPITAL

	Instaladas (a 31 de diciembre)	En funcionamiento (promedio anual)
Camas		
Incubadoras		
Paritorios		
Quirófanos		
Salas de Hemodinámica		

SALAS DE RX CONVENCIONAL

Hospital: _____

Centros de especialidades: _____

PUESTOS DE HOSPITAL DE DÍA

Médico: _____

Psiquiátrico: _____

Geriátrico: _____

QUIRÚRGICO:

Unidades integradas:

Puestos: _____

Unidades propias de CMA:

Puestos: _____

Quirófanos: _____

(*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO (A 31 de diciembre)

Señalar número de equipos ubicados en el centro, y de ellos cuáles son

Equipos en funcionamiento			
	Hospital	Centro de especialidades	Concertado
Acelerador lineal			
Angiógrafo digital			
Bombas de telecobaltoterapia			
Densiómetros óseos no portátiles			
Equipos de hemodiálisis (excluidos equipos de hemofiltración)			
Equipos de tomografía axial computerizada TAC			
Equipos de tomografía por emisión de positrones (PET) y PET-TC			
Equipos de resonancia magnética			
Gammacámara			
Litotriptor por ondas de choque			
Mamógrafos			
SPECT(*)			
Otros (especificar)			

(*) Incluye dispositivos de gammacámara que cuenten con SPECT; en ese caso no consignar como dotación anterior.

E. PERSONAL (A 31 de diciembre)

PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO

	Contratado con el hospital				Colaboradores habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Anestesiología y reanimación						
Aparato digestivo						
Cardiología						
Endocrinología						
Geriatría						
Medicina interna						
Neumología						
Oncología						
Neurología						
Medicina física y rehabilitación						
Medicina y resto de especialidades médicas						
SUBTOTAL ESPECIALIDADES MÉDICAS						
Angiología y cirugía vascular						
Cirugía cardíaca						
Cirugía general y del aparato digestivo						
Cirugía oral y maxilofacial						
Cirugía ortopédica y traumatológica						
Cirugía pediátrica						
Cirugía plástica estética y reparadora						
Cirugía torácica						
Dermatología médico-quirúrgica						
Neurocirugía						
Obstetricia y ginecología						
Oftalmología						
Otorrinolaringología						
Urología						
SUBTOTAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
Pediatría						
Medicina intensiva						
Psiquiatría						
Servicios centrales						
Urgencias-guardias						
TOTAL PERSONAL MÉDICO						
Farmacéuticos						
Otros titulados superiores sanitarios						

OTRO PERSONAL SANITARIO

	Contratado con el hospital				Colaboradores habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Enfermeros/as						
Matronas/os						
Otros enfermeros/as especialistas						
Fisioterapeutas						
Terapeutas ocupacionales						
Logopedas						
Otros titulados medios sanitarios (1)						
Técnicos sanitarios						
Grado medio (2)						
Grado superior (3)						
Resto de personal sanitario (4)						

(1) Otros titulados medios sanitarios (Óptico/optometrista, podólogo, dietista/nutricionista)

(2) Grado medio (auxiliar de enfermería, técnicos auxiliares de farmacia, técnicos de emergencias sanitarias, celador con titulación habilitante)

(3) Grupo superior (anatomía patológica, audiología protésica, dietética y nutrición, documentación sanitaria, medicina nuclear, higiene bucodental, radiodiagnóstico, laboratorio de diagnóstico clínico, óptico de anteojería, ortoprotésico, prótesis dental, radioterapia y salud ambiental)

(4) Resto de personal sanitario, cualquiera de otras profesiones no recogidas en la clasificación anterior

PERSONAL NO SANITARIO

	Contratado con el hospital				Colaboradores habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial			
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Dirección y gestión						
Trabajadores sociales						
Personal de oficio						
Administrativos						
Otros (incluye celadores)						

F. PERSONAL EN FORMACIÓN

MÉDICOS RESIDENTES INTERNOS (MIR)

	Total	Mujeres
Alergología		
Análisis clínicos		
Anatomía patológica		
Anestesiología y reanimación		
Angiología y cirugía vascular		
Aparato digestivo		
Bioquímica clínica		
Cardiología		
Cirugía cardiovascular		
Cirugía general y del aparato digestivo		
Cirugía oral y maxilofacial		
Cirugía ortopédica y traumatología		
Cirugía pediátrica		
Cirugía plástica estética y reparadora		
Cirugía torácica		
Dermatología médico-quirúrgica y venereología		
Endocrinología y nutrición		
Farmacología clínica		
Geriatría		
Hematología y hemoterapia		
Inmunología		
Medicina del trabajo		
Medicina familiar y comunitaria		
Medicina física y rehabilitación		
Medicina intensiva		
Medicina interna		
Medicina nuclear		
Medicina preventiva y salud pública		
Microbiología clínica y parasitología		
Nefrología		
Neumología		
Neurocirugía		
Neurofisiología clínica		
Neurología		
Obstetricia y ginecología		
Oftalmología		
Oncología médica		
Oncología radioterápica		
Otorrinolaringología		
Pediatría y áreas específicas		
Psiquiatría		
Radiodiagnóstico		
Reumatología		
Urología		
TOTAL		

ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE (EIR)

	Total	Mujeres
Enfermería de salud mental		
Enfermería de cuidados médicos - quirúrgicos		
Enfermería del trabajo		
Enfermería familiar y comunitaria		
Enfermería geriátrica		
Enfermería obstétrico - ginecológica		
Enfermería pediátrica		
TOTAL		
Otros internos residentes (FIR, QUIR, BIR, PIR...)		
Otro personal en programas de formación postgrado		

G. SERVICIOS CONTRATADOS POR EL CENTRO

ASISTENCIALES

	En el centro	Fuera del centro
Anatomía Patológica:		
Diagnóstico por imagen:		
Diálisis:		
Esterilización:		
Laboratorio:		
Rehabilitación:		
Otros asistenciales:		
Oxigenoterapia:		
Transporte sanitario:		

Otras áreas asistenciales: _____

NO ASISTENCIALES

	En el centro	Fuera del centro
Cocina y/o Alimentación:		
Lavandería:		
Limpieza:		
Mantenimiento:		
Seguridad:		
Otros no asistenciales:		

Otras áreas NO asistenciales: _____

H. ACTIVIDAD EN HOSPITALIZACIÓN (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Camas en funcionamiento (promedio)	Estancias causadas	Altas finales	Altas por curación o mejoría	Altas por traslado (a otro hospital)	Altas por fallecimiento	Altas por otras causas	Altas por traslados interservicio
Medicina Interna								
Especialidades Médicas								
Especialidades Quirúrgicas								
Cirugía Ortopédica y Traumatología								
Obstetricia y Ginecología								
Pediatría								
Neonatología								
Cirugía Pediátrica								
Resto Pediatría								
Rehabilitación								
Medicina Intensiva								
UCI								
Unidad Coronarios								
Unidad Int. Neonatales								
Unidad Quemados								
Larga Estancia								
Psiquiatría								
Unidad de Agudos								
U. Media Larga Estancia								
Cuidados Paliativos								
Otras (**)								
Otras (**)								
Otras (**)								
TOTAL HOSPITAL								

(*) Incluye medicina.

Ingresos Programados: _____

Ingresos Urgentes: _____

TOTAL INGRESOS: _____

(**) Especificar su denominación sin siglas.

J. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

PARTOS

Partos por vía vaginal: _____

Cesáreas: _____

NACIMIENTOS

Recién nacidos vivos: _____

Recién nacidos < 2.500gr.: _____

Fallecimientos maternos: _____

K. HOSPITAL DE DÍA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Médico (*)		
Salud mental		
Geriátrico		

(*) No incluye hemodiálisis ni radioterapia.

L. HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Hospitalización a domicilio		

M. ACTIVIDAD EN CONSULTAS (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Hospital		Centro de Especialidades	
	1ª Consultas	Consultas Totales	1ª Consultas	Consultas Totales
Aparato Digestivo				
Cardiología				
Dermatología				
Psiquiatría				
Neurología				
Resto de Especialidades Médicas				
Cirugía General y Digestiva				
Cirugía Ortopédica y Traumatología				
Ginecología (*)				
Oftalmología				
Otorrinolaringología				
Urología				
Resto de Especialidades Quirúrgicas				
Pediatría				
Preanestesia				
Rehabilitación				
Otras				
TOTAL CONSULTAS				

(*) Incluye obstetricia

N. ACTIVIDAD EN SERVICIO DE URGENCIAS (HOSPITAL)

Altas: _____

Ingresos: _____

Traslados: _____

Fallecimientos: _____

URGENCIAS TOTALES: _____

O. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

ANATOMÍA PATOLÓGICA

	Hospital	Centro de Especialidades
Biopsias:		
Necropsias (total):		

IMAGEN

	Hospital	Centro de Especialidades
Angiografía Digital		
Densitometrías		
Gammagrafías		
Mamografías		
PET y PET-TC		
Resonancia Magnética		
RX Convencional (*)		
SPECT		
TAC		

(*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando

PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE ESPECIAL INTERÉS

	Hospital
Colonoscopias	
Broncoscopias	
ERCP (colangiopancreatografía retrógrada endoscópica)	

P. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

(Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Hemodinámica (*)		
Radiología intervencionista		
Litofragmentación renal por ondas de choque		

RADIOTERAPIA

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Acelerador lineal		
Bomba de cobalto		
Otras		

Rehabilitación

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Fisioterapia		
Logopedia		
Terapia ocupacional		

Diálisis

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Hemodiálisis		
Hemodiálisis domiciliaria		
Diálisis Peritoneal domiciliaria		

(*) Incluye estudios diagnósticos y terapéuticos.

No incluye en ningún caso pacientes ni sesiones concertados en otras instituciones.

Q. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO	Altas	Estancias	H. Día (sesiones)	Consultas Totales	C.M.A.	Urgencias	Hospitalización a domicilio
Prestación de servicios a particulares							
A cargo de Entidades Aseguradoras Privadas							
A cargo del Sistema Nacional de Salud							
A cargo de Mutualidades de Funcionarios							
A cargo de otras Entidades Públicas							
A cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo							
A cargo de Convenios Internacionales							
A cargo de Aseguradoras de Accidentes de Tráfico							
Otros:							
TOTAL							

(*) Incluye actividad en el Hospital y Centros de especialidades.

R. COMPRAS Y GASTOS (En euros sin decimales)

60. COMPRAS	
600. Compras de productos farmacéuticos	
601. Compras de material sanitario de consumo	
601.1. Implantes, órtesis y prótesis	
601.2. Resto de material sanitario de consumo	
606. Servicios asistenciales prestados por otras empresas o profesionales	
607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	
60X. Resto de compras	
61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	
62. SERVICIOS EXTERIORES	
628. Suministros	
62X. Resto de servicios exteriores	
64. GASTOS DE PERSONAL	
640. Sueldos y salarios	
641. Indemnizaciones	
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	
643,649. Otros gastos sociales	
68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	
69. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES	
6X. RESTO DE GASTOS	
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	

S. TOTAL VENTAS E INGRESOS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO Y FUNCIONES ASISTENCIALES (En euros sin decimales)

RÉGIMEN ECONÓMICO	Total	Hospitalización	Consultas externas	C.M.A.	H. Día	Urgencias	Hospitalización a domicilio
70. Ingresos por prestación de servicios							
700. Prestación de servicios a particulares							
701. Concertados por entidades aseguradoras privadas							
701.1 Seguros de asistencia sanitaria y enfermedad							
701.2 accidentes de tráfico							
702. Mutuas de accidentes de trabajo y E.P. de la SS							
704. Concertados con entidades u organismos del sistema nacional de salud							
705.1 Financiación directa de servicios de salud y otras entidades públicas							
705.2 Financiación directa de aseguradoras privadas y MATEPSS							
706. Procedente de otras entidades y organismos públicos							
708. Bonificaciones							
709. Otros ingresos por prestación de servicios							
74. Subvenciones, donaciones y legados							
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación							
741. Otras subvenciones, donaciones y legados a la explotación							
7X. Resto de ventas e ingresos							
TOTAL VENTAS E INGRESOS							

La cuantía de los modos de producción no tiene necesariamente que coincidir con los subtotales de la columna izquierda.

T. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO (En euros sin decimales)

1. INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	
2. INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	
2.1 Terrenos y bienes naturales	
2.2 Resto de inversiones en inmovilizado material	
3. OTRAS INVERSIONES	
TOTAL INVERSIONES	

U. FIRMA

El Administrador/a o Director/a de Gestión

El director/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fecha: _____, de _____ de 20_____

Responsable de la cumplimentación de la estadística:

Teléfono de contacto: _____

Fax de contacto: _____

E-mail: _____

INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (Art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (Art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establecen la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (Art. 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (Art.10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente título. (Art. 48.1 de la LFEP).

En el caso de ser cumplimentado por personas jurídicas, o físicas que no ostenten la condición de funcionario público o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 de euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 300,52 a 3.005,06 euros. Las infracciones leves se sancionarán con multas de 60,11 a 300,51 euros (Art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP y Anexo de la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de septiembre de 2001).